



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-263-21

VISTO: Lo dispuesto en el artículo 18 inciso 2 y 21 de la Ley N° 13.981 y artículo 18 apartado 2 inciso c) apartado VIII y 21 del Decreto N° 59/19, las Resoluciones P.G. N° 94/19, su modificatoria 897/19 y N° 95/19, el expediente PG.SA-263-21, y

CONSIDERANDO:

Que según consta a fojas 2/3, por Resolución P.G. N° 15/21 se contrató por los motivos allí expuestos, por el término de tres (3) meses a partir del 01/02/2021, con la firma Analistas Empresarios SRL, la continuidad de la locación de cuarenta y cuatro (44) equipos fotocopiadores;

Que dicha contratación se perfeccionó por Orden de Compra PBAC N° 2-0169-OC21, la que se agrega a fojas 4/5, operando su vencimiento el día 30/04/2021;

Que a los fines de contratar la renovación del servicio, se dio curso por expediente PG.SA-1553-20 a la Licitación Pública N° 10/20, Proceso de Compra PBAC N° 2-0161-LPU20, la cual se encuentra en proceso de redefinición del alcance del servicio por el área técnica hacia la modalidad de contratación "costo por uso con compensación", que podría redundar en un beneficio para el interés fiscal;

Que a los fines de no discontinuar el servicio tramita la Contratación Directa por Excepción N° 27/21, la que se gestiona por el Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (PBAC), por Proceso de Compra N° 2-0098-CDI21, que tiene por objeto la continuidad por un plazo de cuatro (4) meses a partir del 01/05/2021, de la provisión del servicio de locación de cuarenta (44) equipos fotocopiadores marca Sharp modelo 6031N/MXM314N, los que se encuentran actualmente instalados en dependencias del Ministerio Público, y fueron provistos oportunamente por la firma Analistas Empresarios SRL;

Que a fojas 8/14, obra pliego de bases y condiciones que ha de regir la contratación que se propicia;

Que a fojas 15, el Departamento de Liquidación y Contabilidad de la Subsecretaría Contable de la Secretaría de Administración realiza la imputación presupuestaria con cargo a las partidas 2021;

Que a fojas 18/21, consta copia de la publicación del Proceso de Compra N° 2-0098-CDI21, en el Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (PBAC), con su correspondiente certificado de publicación;

Que a fojas 25, obra constancia de publicación del presente trámite de contratación, en la página web del Ministerio Público;

Que a fojas 26/34, se agrega copia de la oferta de la firma Analistas Empresarios SRL, realizada en el Sistema de Compras Electrónicas de la provincia de Buenos Aires PBAC y documentación correspondiente, observándose en su oferta económica que la misma es equivalente al mismo valor contratado actualmente, pero para cuatro meses de servicio;

Que en cumplimiento a lo establecido en la Resolución Normativa 55/20 de ARBA, se adjunta a fs. 35, certificado de cumplimiento fiscal - formulario A-404 W2, de donde surge que la empresa Analistas Empresarios SRL, no registra incumplimientos impositivos en la Provincia de Buenos Aires;

Que a fojas 36, obra credencial del Registro de Proveedores de la Provincia de Buenos Aires de la firma mencionada anteriormente;

Que a fojas 37/38 y 52, obran constancias del Registro de Deudores Alimentarios Morosos de donde surge que los integrantes de la firma Analistas Empresarios SRL, no registran anotaciones;

Que a fojas 46/47, obra informe emitido por la Contaduría General de la Provincia estimando que podrá continuarse con el trámite tendiente al dictado del acto administrativo correspondiente;

Que a fs. 56, toma la correspondiente intervención de su competencia el Área de Auditoría Contable de la Procuración General;

POR ELLO, el señor Procurador General de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires, en uso de sus atribuciones (Artículo 189 de la Constitución de la provincia de Buenos Aires, artículos 1, 2 y 20, 1° parte de la Ley N° 14.442, Sentencia SCBA 29/05/19 causa I-72.447),



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-263-21

RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar y aprobar la Contratación Directa por Excepción N° 27/21, la que se gestiona por el Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (PBAC), por Proceso de Compra N° 2-0098-CDI21, que tiene por objeto la continuidad por un plazo de cuatro (4) meses a partir del 01/05/2021, de la provisión del servicio de locación de cuarenta (44) equipos fotocopiadores marca Sharp modelo 6031N/MXM314N, los que se encuentran actualmente instalados en dependencias del Ministerio Público y fueron provistos oportunamente por la firma Analistas Empresarios SRL, en las mismas condiciones técnicas y económicas que las establecidas en las Orden de Compra PBAC N° 2-0169-OC21.

Artículo 2º: Contratar por el término de cuatro (4) meses a partir del 1º de mayo de 2021 y hasta el 31 de agosto de 2021, con la firma ANALISTAS EMPRESARIOS SRL, con domicilio en calle 898 N° 3921 de la ciudad de Quilmes, el renglón 1) correspondiente al servicio de locación de cuarenta (44) equipos fotocopiadores marca Sharp modelo 6031N/MXM314N y el servicio integral de mantenimiento, reparación, y provisión de repuestos e insumos; excluidos el papel, en la suma unitaria por equipo de \$ 8.750,00, lo que hace un total mensual por cuarenta y cuatro (44) equipos de \$ 385.000,00, HACIENDO UN TOTAL ADJUDICADO POR CUATRO MESES PARA EL PRESENTE TRAMITE DE PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA MIL (\$ 1.540.000,00) en un todo de acuerdo a la PBAC N° 2-0169-OC21 y a su oferta de fojas 26/34.

Artículo 3º: Imputar la presente erogación a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2021, según reserva preventiva de gasto de fojas 15.

Artículo 4º: Notificar la presente Resolución. Solicitar a la firma adjudicataria la presentación de la garantía establecida en el artículo 19 apartado 1 inciso b) del Decreto N° 59/19, previo al perfeccionamiento de la Orden de Compra.

Artículo 5º: Registrar la presente Resolución y pasar a la Secretaría de Administración a sus efectos.